



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión Pedagógica

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

San Martín de Porres, 02 SET. 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 211 -2014-MINEDU/UGEL.02-AGP

Señor(a):
Director (a) de la
I.E.....

Presente.-

ASUNTO : Otorgar facilidades al personal de la ODPE para la verificación de los locales de votación

Referencia : OFICIO N° 004-2014-ODPE LIMA NORTE SAN MARTIN DE PORRES-SGOPED/GOECOR/ONPE-ERM 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y a la vez hacer de su conocimiento que, mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PCM, se ha convocado a Elecciones Regionales y Municipales, para el domingo 05 de octubre del presente, con la finalidad de elegir a las autoridades que desempeñaran funciones entre el 2015 al 2018.

En tal sentido, mi Despacho le solicita su colaboración con el propósito de que se otorguen las facilidades del caso, al personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para que efectúe la verificación, con fines electorales, de las instituciones educativas, consideradas locales de votación.

Sin otro, particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. LUCIO YONES ZEBALLOS PINTO
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local 02

